

mixta de Educación General Básica, no variando la composición del Centro, que quedará con 12 unidades escolares de asistencia mixta, dos de Educación Preescolar-párvulos y Dirección sin curso.

Municipio: Tauste. Localidad: Tauste. Se autoriza la denominación de «Alfonso I el Batallador» para el Colegio Nacional mixto de 16 unidades escolares de asistencia mixta y dos de Educación Preescolar, sito en la avenida del Pilar. A tal efecto, se rectifica la Orden ministerial de 30 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), haciendo constar que la situación del Centro no es avenida del General Primo de Rivera y el número de unidades escolares de Educación Preescolar que se integran, procedentes, por desglose, del Colegio Nacional «Allue Salvador», de la localidad, es dos unidades escolares, y no de seis, como se hizo constar.

Municipio: Tauste. Localidad: Tauste. Rectificación de la Orden ministerial de 30 de abril de 1976, respecto al Colegio Nacional mixto «Allue Salvador», que contará con 22 unidades escolares (16 unidades escolares de asistencia mixta y seis de Educación Preescolar-párvulos), la Dirección con función docente. A tal efecto, se rectifica la Orden citada, haciendo constar que las unidades escolares que se desglosan para constituir nuevo Centro son ocho de niños y ocho de niñas, transformadas en mixtas, y dos de Educación Preescolar-párvulos, y no seis, como, por error, se hizo constar. Asimismo se rectifica la Orden ministerial de 2 de diciembre de 1976, haciendo constar que dicho Centro se encuentra situado en la avenida del General Primo de Rivera y no en la avenida del Pilar, como, por error, figura en dicha Orden.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Se rectifica la Orden ministerial de 19 de junio de 1976, referente al Colegio Nacional mixto «Ramón y Cajal», haciendo constar que la composición del Centro es de ocho unidades escolares de asistencia mixta y tres de Educación Preescolar-párvulos, la Dirección sin curso, ya que las unidades escolares que se integran transformadas en mixtas son seis unidades escolares de Educación General Básica y tres de Educación Preescolar-párvulos, que componían la anterior Escuela graduada, que desaparece.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de marzo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

9908

*ORDEN de 10 de marzo de 1977 por la que se declaran disciplinas análogas a las plazas de «Astrofísica», de la Facultad de Ciencias, todas las cátedras de las Secciones de Física.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha resuelto que, a efectos de nombramiento de Tribunales de Oposiciones y Concursos-Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, a que se refiere el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, se consideren análogas a las plazas de «Astrofísica», de la Facultad de Ciencias, todas las cátedras de las Secciones de Física.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

9909

*ORDEN de 11 de marzo de 1977 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa habitación.

#### Provincia de Albacete

Municipio: Pozohondo. Localidad: Pozohondo. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Juan Bautista», sito en la carretera de Hellín, sin número, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar

de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta, para funcionar en locales adaptados.

#### Provincia de Alicante

Municipio: Callosa de Ensarriá. Localidad: Callosa de Ensarriá. Constitución del Colegio Nacional mixto «Virgen de las Injurias», que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea la Dirección con función docente y se integran en un solo Centro las 10 unidades escolares de niños y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que componían el Colegio Nacional de niños «Virgen de las Injurias», y 10 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que componían el Colegio Nacional de niñas «Santa Teresa», se transforman en mixtas todas las unidades escolares de Educación General Básica.

#### Provincia de Almería

Municipio: Abia. Localidad: Abia. Constitución del Colegio Nacional mixto «Pablo Tena Sicilia», que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en locales adaptados. Se transforman en mixtas las cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas —una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano— y se transforma en de régimen ordinario de provisión, con que contaba el Centro.

Municipio: Fiñana. Localidad: Fiñana. Ampliación del Colegio Nacional mixto «General Saliquet», domiciliado en avenida Juan Aparicio, que contará con 16 unidades escolares mixtas —una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano— de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en locales adaptados, y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños —una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano— y ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

#### Provincia de Cáceres

Municipio: Saucedilla. Localidad: Saucedilla. Constitución de la Escuela graduada mixta que se denominará «San Juan Bautista», y contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta, para funcionar en locales adaptados y se integran, transformadas en mixtas, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que funcionaban como unitarias en la localidad.

#### Provincia de Cádiz

Municipio: Algeciras. Localidad: Algeciras. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San José de Calasanz», dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, que contará con 27 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto se crean siete unidades escolares mixtas, para funcionar en locales provisionales; se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas que componían el Centro. Queda sin efecto la habilitación de cuatro aulas autorizadas por Ordenes de 10 de febrero de 1975 y 28 de febrero de 1975.

Municipio: Algeciras. Localidad: Algeciras. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santa María Micaela», dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean seis unidades escolares mixtas, para funcionar en locales provisionales. Se anula la habilitación de cinco aulas autorizadas por Ordenes de 23 de noviembre de 1973 y 28 de febrero de 1975.

#### Provincia de Gerona

Municipio: Llansá. Localidad: Llansá. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de la Esperanza», que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados.

#### Provincia de Granada

Municipio: Alhendín. Localidad: Alhendín. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Sagrado Corazón de Jesús», que con-

tará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial, y Dirección sin curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas, y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial, para funcionar en locales adaptados, y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Alquife. Localidad: Alquife. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que se denominará «San Hermenegildo» y contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Castilléjar. Localidad: Castilléjar. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Francisco Franco», que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Guadix. Localidad: Guadix. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que se denominará «Adelantado Pedro de Mendoza», y contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean una unidad escolar mixta, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y dos unidades escolares de Educación Especial, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Motril. Localidad: Motril. Constitución del Colegio Nacional mixto, sito en prolongación de Gabriela Mistral, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares mixtas y la Dirección con función docente, y se integran, transformadas en mixtas, cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas desglosadas del Colegio Nacional mixto «San Antonio».

Municipio: Orgiva. Localidad: Orgiva. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «San José de Calasanz», que contará con 37 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, cuatro unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica y cuatro unidades escolares mixtas de Educación Especial, para funcionar en locales adaptados, y se transforman en mixtas las 15 unidades escolares de niños y 16 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Otura. Localidad: Otura. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de la Paz», que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Vélez de Benaudalla. Localidad: Vélez de Benaudalla. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Madrigal y Padial», que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Zújar. Localidad: Cuevas del Campo. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Isidro Labrador», que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar en locales provisionales, y se transforman en mixtas las ocho unidades de niños y ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Zújar. Localidad: Zújar. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santo Angel», que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, para funcionar en locales provisionales.

#### Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Rentería. Localidad: Rentería. Constitución del Colegio Nacional mixto, que se denominará «On-Bide», y contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—

y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales prefabricados, y se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada mixta de la localidad, que desaparece.

#### Provincia de Huelva

Municipio: Villablanca. Localidad: Villablanca. Constitución del Colegio Nacional mixto «San Roque», que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta, para funcionar en locales adaptados, y se integran, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada de la localidad, que desaparece.

#### Provincia de Lérida

Municipio: Cervera. Localidad: Cervera. Constitución del Colegio Nacional mixto, sito en paseo del Corregidor, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales de nueva construcción, y se integran y trasladan a los nuevos locales, transformadas en mixtas, cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, desglosadas del Colegio Nacional mixto «Jaime Balmes».

#### Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación del Colegio Nacional femenino «San Benito», en calle Juan Pérez Zúñiga, número 36, dependiente de la Junta de Promoción Educativa de la Sección Femenina, que contará con 11 unidades escolares (nueve unidades escolares de niñas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas de Educación General Básica.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Veinte de Noviembre», dependiente de la Junta de Promoción Educativa de la Sección Femenina, que contará con nueve unidades escolares de niñas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se suprime la Dirección sin curso.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados en la forma que se especifica en cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, hará de acreditarse a los Profesores titulares la indemnización de casa habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

#### Provincia de Córdoba

Municipio: Pozoblanco. Localidad: Pozoblanco. Modificación de la Escuela graduada mixta «Crisanto Luna», que contará con seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se desglosa una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que pasa a integrarse en el Centro de preescolar de la localidad, y se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

Municipio: Pozoblanco. Localidad: Pozoblanco. Modificación del Colegio Nacional de niñas «Manuel Cano Damián», que contará con ocho unidades escolares de niñas de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que pasa a integrarse en el Centro de Preescolar de la localidad.

Municipio: Pozoblanco. Localidad: Pozoblanco. Ampliación del Centro de Preescolar —párvulos— «Santa Ana», que contará con seis unidades escolares de párvulos y Dirección con curso. A tal efecto se integran y trasladan al Centro una unidad escolar de párvulos desglosada del Colegio Nacional de niñas «Manuel Cano Damián», y una unidad escolar de párvulos desglosada de la Escuela graduada «Crisanto Luna».

#### Provincia de Granada

Municipio: Motril. Localidad: Motril. Modificación del Colegio Nacional mixto «San Antonio», que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial

y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, que pasan a integrarse en un nuevo Centro de la localidad, y se transforman en mixtas las 12 unidades escolares de niños y 12 unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

Municipio: Válor. Localidad: Válor. Se autoriza la denominación de «Cristo de la Yedra» para el Colegio Nacional mixto.

#### Provincia de Lérida

Municipio: Balaguer. Localidad: Balaguer. Constitución del Colegio Nacional mixto «Primo de Rivera», que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se integran y trasladan a locales de nueva construcción cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— desglosadas del Colegio Nacional «Primo de Rivera».

Municipio: Balaguer. Localidad: Balaguer. Modificación del Colegio Nacional mixto «Primo de Rivera», que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que pasan a constituir un nuevo Colegio Nacional, y se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

Municipio: Cervera. Localidad: Cervera. Modificación del Colegio Nacional mixto «Jaime Balmes», que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora de Educación Física, y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, que pasan a constituir un nuevo Centro, y se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

Municipio: Lérida. Localidad: Lérida. Transformación en de régimen ordinario de provisión la Escuela graduada mixta «San José de Celasanz», que dependía del Consejo Escolar Primario Municipal y que está constituida por cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica; la Dirección, con curso. Al mismo tiempo se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Tercero.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

#### Provincia de Cádiz

Municipio: Algeciras. Localidad: Algeciras. Se amplía la Orden de funcionamiento de 28 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre), haciendo constar que el Colegio Nacional de niñas «Puerta del Mar» depende de la Junta de Promoción Educativa de la Sección Femenina.

#### Provincia de Huelva

Municipio: Valverde del Camino. Localidad: Valverde del Camino. Se rectifica la Orden ministerial de 9 de febrero de 1977 que suprime la unidad escolar de asistencia mixta en el sentido de que las unidades escolares suprimidas son las dos unidades escolares del Centro Sindical de Formación Profesional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de marzo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

9910

ORDEN de 14 de marzo de 1977 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares, Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación:

#### Provincia de Vizcaya

Municipio: Basauri. Localidad: Arizgoiti. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Careaga-Goicoa», que contará con 23 unidades escolares (21 de asistencia mixta de Educación General Básica y dos de Educación Especial), la Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una de Educación Especial, y se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y 10 de niñas existentes en el Centro. Se rectifican las Ordenes ministeriales de 25 de agosto de 1975 y 8 de marzo de 1976 en lo que se refiere a la composición del Centro, que por error se omitió incluir una unidad escolar de Educación Especial.

#### Provincia de Zaragoza

Municipio: Cariñena. Localidad: Cariñena. Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con 16 unidades escolares (14 de asistencia mixta de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar-párvulos), la Dirección con curso. A tal efecto se crean siete unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica (cuatro para funcionar en aulas prefabricadas) y una de Educación Preescolar-párvulos, y se integran, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños, tres de niñas y una de Educación Preescolar-párvulos, que constituían la Escuela Graduada de la localidad que desaparece.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Profesores o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas:

#### Provincia de Madrid

Municipio: Hoyo de Manzanares. Localidad: La Navallera. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villamanrique de Tajo. Localidad: Villamanrique de Tajo. Supresión de dos unidades escolares de asistencia mixta en la Escuela Graduada «Carlos Ruiz», que quedará con dos unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso. Dicha supresión se omitió incluir en la Orden ministerial de 4 de noviembre de 1976, en la que se reconoce al profesorado de las unidades escolares suprimidas el derecho a ocupar plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal «Apis Aurelia», de Colmenar de Oreja, al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

#### Provincia de Tarragona

Municipio: Benifallet. Localidad: Benifallet. Supresión de una unidad escolar de niñas en la Escuela Graduada mixta «Lorenzo Vallespi Vidiella», que quedará constituida por cuatro unidades escolares (tres de asistencia mixta de Educación General Básica y una de Educación Preescolar-párvulos), la Dirección con curso. A tal efecto se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas que funcionaban en el Centro.

Municipio: Corbera de Ebro. Localidad: Corbera de Ebro. Supresión de una unidad escolar en la Escuela Graduada mixta, que quedará constituida con tres unidades escolares (dos de asistencia mixta de Educación General Básica y una de Educación Preescolar-párvulos). Dirección con curso. A tal efecto se autoriza la transformación en mixtas de las dos unidades escolares que quedan en el Centro.

Municipio: Tarragona. Localidad: Montaña de San Pedro Sacelada. Supresión de la unidad escolar de párvulos dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, que desaparece.

Municipio: Vallclara. Localidad: Vallclara. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

#### Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao. Supresión de dos unidades escolares de Educación Preescolar en el Centro de Educación Preescolar «San Juan de Iturrigorri», que quedará con cuatro unidades escolares de Educación Preescolar.

Municipio: Galdames. Localidad: San Pedro. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Santurce. Localidad: Santurce. Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela Graduada «San Juan de Rompeolas», dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, extinguiéndose dicho Consejo al integrarse, transformadas en mixtas y en de régimen ordinario de provisión, el resto de sus unidades escolares (siete de niños y siete de niñas) en el Colegio Nacional mixto «San Juan de Rompeolas», que se constituye en otro apartado de esta Orden.

#### Provincia de Zamora

Municipio: Manganese de la Lampreana. Localidad: Manganese de la Lampreana. Supresión de una unidad escolar de niñas, quedando la Escuela Graduada con cuatro unidades escolares de asistencia mixta y una de Educación Preescolar-párvulos. A tal efecto se transforman en mixtas las tres uni-